

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del procedimiento verbal núm. 488/2006. (PD. 214/2008).*

NIG: 0401342C20060003017.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 488/2006. Negociado: 4M.  
Sobre: Reclamación de Cantidad.  
De: Unicaja.  
Procuradora: Sra. Fernández Valero, Isabel.  
Letrado: Sr. Rodríguez Fernández, Juan Manuel.  
Contra: Don Mario Cuarto Gutiérrez Zambrano.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 488/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Unicaja contra don Mario Cuarto Gutiérrez Zambrano sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y falto, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 247/2007

En Almería, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 488/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja con Procuradora doña Isabel Fernández Valero y Letrado don Juan Manuel Rodríguez Hernández; y de otra como demandado don Mario Cuarto Gutiérrez Zambrano en rebeldía procesal, sobre Reclamación de Cantidad, y,

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) Unicaja con Procuradora doña Isabel Fernández Valero, frente a don Mario Cuarto Gutiérrez Zambrano en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.357,56 euros más intereses moratorios al 1,20% mensual desde el 22.12.2005 hasta la fecha de pago y con imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Mario Cuarto Gutiérrez Zambrano, extendiendo y firmo la presente en Almería a quince de enero de dos mil ocho.- La Secretaria.

*EDICTO de 20 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 437/2006. (PD. 213/2008).*

NIG: 4109142C20060012346.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 437/2006. Negociado: 4.  
De: Don José Reyes Jiménez y María Agudo Mejías.  
Procuradora: Sra. María Dolores Arrones Castillo56.  
Contra: Doña M.ª del Carmen Aragón Palomeque.

Doña Encarnación Borrego Palop, Secretario de Primera Instancia número Diez de los de Sevilla y su partido.

Hago Saber: Que en el Procedimiento Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 219/07

En Sevilla a veintidós de octubre de dos mil siete.

Vistos por doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta capital, los autos de Juicio Ordinario 437/06-4.º de los que se tramitan ante este Juzgado promovido por la Procuradora doña Dolores Arrones Castillo en nombre de don José Reyes Jiménez y doña María Agudo Mejías, contra doña M.ª del Carmen Aragón Palomeque, declarada en rebeldía, dicta la presente resolución, en base a los siguientes,

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Dolores Arrones Castillo en nombre de don José Reyes Jiménez y doña María Agudo Mejías contra doña M.ª del Carmen Aragón Palomeque condeno a la demandada al abono de la suma de cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (5.858,98 euros), con el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento y el abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Así lo pronuncia, manda y firma SS.ª Doy fe.

Para que sirva de notificación de la Sentencia a la demandada doña M.ª del Carmen Aragón Palomeque, se expide la presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y al BOJA.

En Sevilla a veinte de diciembre de dos mil siete.- El/La Secretario/a.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento verbal núm. 195/2007. (PD. 215/2008).*

NIG: 1817541C2007000198.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 195/2007. Negociado: JM.

Sobre: Falta de pago de la renta y acumulada reclamación de rentas debidas.

De: Don Miguel Moreno Morales.

Procurador: Sr. Tomás López Lucena.

Letrada: Sra. Gracia María López Lucena.

Contra: Don Antonio Rosales Jaldo.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe.

Calle Pintor Juan Ruiz, s/n, esquina Ctra. Belicena.

Tlf.: 958 025 510-025 513. Fax: 958 025 514.

NIG: 1817541C2007000198.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 195/2007. Negociado.

Sobre: Falta de pago de la renta y acumulada reclamación de rentas debidas.

De: Don Miguel Moreno Morales.

Procurador: Sr. Tomás López Lucena.

Letrada: Sra. Gracia María López Lucena.

Contra: Don Antonio Rosales Jaldo.

### SENTENCIA 264/07

En Santa Fe, a 17 de diciembre de 2007.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, Juez Titular de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago 195/07, tramitados a instancia de don Miguel Moreno Morales, representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás López Lucena y asistido por la Letrada doña Gracia María López Lucena, contra don Antonio Rosales Jaldo.

## F A L L O

Estimo íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de don Miguel Moreno Morales contra don Antonio Rosales Jaldo, con base en los siguientes pronunciamientos:

1. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de finca urbana para uso de vivienda suscrito entre las partes litigan-

tes, en fecha 15 de noviembre de 2004, sobre la vivienda sita en la calle Azafrán, núm. 5, de la localidad de Cúllar Vega (Granada).

2. Acuerdo el desahucio de la parte demandada de la finca mentada que habrá de dejar libre, vacua y expedita y a disposición de la actora dentro del plazo legal, debiendo retirar sus enseres personales so pena de considerarlos bienes abandonados a todos los efectos. Si no lo hiciere, se procederá a su lanzamiento y a su costa el 21 de febrero de 2008 a las 13,00 horas, si la sentencia no es recurrida y el actor interpone, en su caso, la oportuna demanda ejecutiva.

3. Condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 6.346,43 euros, la cual devengará un interés igual al legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia hasta el completo pago o consignación.

4. Condeno al demandado a pagar a la actora desde la fecha de la presente sentencia hasta el efectivo lanzamiento, por un lado, la cantidad de 343,20 euros por cada mensualidad que se devengue y, por otro lado, las cantidades que deje de abonar en concepto de agua, gas, electricidad, teléfono y cualesquiera otro similares con que cuente la vivienda.

5. Condeno al demandado al pago de las costas procesales devengadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, entregándose a la parte actora los oportunos edictos para su publicación en el BOJA, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación a preparar en este Juzgado en el plazo de 5 días y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Granada. Se apercibe al demandado que no se admitirá a trámite su recurso de apelación si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Llévese el original al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Ángel Gómez Torres, Juez Titular de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Rosales Jaldo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santa Fe, a once de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica (Expte. POD 01/07).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla
  - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
  - 1.3. Número de expediente: SER-POD 01/07.
2. Objeto del contrato: Servicio de podología para los usuarios de los Centros de Día Dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
3. División por lotes: Sí.
4. Lugar de ejecución: En la sede los Centros de Día para Personas Mayores.
5. Plazo de ejecución: 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 6.1. Tramitación: Urgente.
  - 6.2. Procedimiento: Abierto.
  - 6.3. Forma: Concurso.
7. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000 euros).
8. Adjudicación.
  - 8.1. Fecha: 28.12.2007.
  - 8.2. Nacionalidad: Española.
  - 8.3. Importe y adjudicatario: Eulen Sociosanitarios, S.A., con CIF: A 79022299, por el importe de ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (108.448,50 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras. (PD. 217/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 08/00211.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de construcción de la sede de la Fundación de la Universidad de Sevilla.

- b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Veinte meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 5.078.172,00 euros.
  5. Garantía provisional: 101.563,44 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 954 551 040.
    - e) Telefax: 954 551 013.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: Todos, Categoría: F.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a su publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
      1. Entidad: Universidad de Sevilla.
      2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
      3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
    - e) Hora: 9 horas.
  10. Otras informaciones:
    11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
    12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
    13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.servicio.us.es/contratacion](http://www.servicio.us.es/contratacion).

Sevilla, 22 de enero 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 216/2008).*

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Eco-cardiógrafo.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa
  - c) Número de expediente: CP03/EPBSBG-2/08.